



Resolución Jefatural No. 468 -2009-AGN/J

Lima, 13 OCT. 2009

**VISTO** el Informe N° 695 - 2009-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentado por doña **Martha Roxana Cartolín Padilla – Reg. N° 905030**;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D. Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que la Escritura Pública Irregular de Compra Venta de Derechos y Acciones, que obra en los registros del Ex – Notario Daniel Céspedes Marín que otorga don Alberto Robles Cabrejos; a favor de don Eduardo Pereyra Iglesias, con fecha siete de junio del año mil novecientos sesenta y siete, que se inicia en el folio N° 20,101 vuelta del Protocolo N° 763 y que consta de cuatro fojas útiles; se nota que falta la firma del cesado Notario Público; cuya regularización solicita la recurrente;**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006 - 2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización de Escritura Pública Irregular de Compra Venta de Derechos y Acciones, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino Notario Público de Lima, quien suscribirá la misma en sustitución del ex Notario Daniel Céspedes Marín; con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**  
Jefe de Archivo General de la Nación  
*[Firma]*  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional

